

MINECO - COVID19 - Nuevo Requisito para Operaciones

Boletín # 68 / Marzo 2020

El 25 de marzo de 2020 el Ministerio de Economía anunció otro requisito que deben cumplir a más tardar el 27 de marzo a las 16:00 horas, las empresas que ya cuentan con autorización para seguir operando durante el Estado de Calamidad.

El requisito consiste en una ficha de documentación de empleados que transitan durante el Estado de Calamidad. Se debe llenar un formulario con el nombre de la empresa y la cantidad de colaboradores que transitan durante el Estado de Calamidad. Adicionalmente se debe enviar un archivo Excel con la siguiente información: el nombre del colaborador, Documento Personal de Identificación, dirección, número de celular y cantidad de personas que viven con él.

Para enviar la información al Ministerio de Economía siga los siguientes pasos:

1. Descargue el archivo Excel para llenar la información de sus colaboradores en el siguiente [enlace](#).
2. Llene el formulario y en el mismo formulario cargue el archivo Excel con la información de sus colaboradores en el siguiente [enlace](#).

Para más información contactar a:

Rodolfo Alegría

rodolfo.alegría@carrillolaw.com

Mélida Pineda

melida.pineda@carrillolaw.com